



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SENASA**  
PERUANEXO "C"  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

## CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

## TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SERVICIOS DE SEGUIMIENTO EN LABORATORIOS (ESPECIALISTA I) A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO".

## FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.
COMPONENTE	227. Proyecto Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
PRODUCTO	227.03 13. Muestras evaluadas en los Centros de Operaciones de moscas de la fruta
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	227.03.01 Muestras evaluadas
RESPONSABLE	Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente.
SOLICITANTE	Ing. Ricardo Solano Morales.
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

## I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

## II. FINALIDAD PÚBLICA

*"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".*

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SERVICIOS DE SEGUIMIENTO EN LABORATORIOS (ESPECIALISTA I) A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO, DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO.

IV. OBJETIVO

Dirigir las actividades relacionadas al laboratorio de Moscas de la Fruta en las Direcciones Ejecutivas de SENASA en el ámbito del proyecto; de acuerdo a los procedimientos e instructivos de trabajo aprobados a fin de establecer el Área Libre de moscas de la fruta de importancia económica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia acreditada en la Vigilancia y/o manejo de plagas con énfasis en moscas de la fruta.

El proveedor contratado debe cumplir las metas establecidas por el proyecto en el ámbito de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Corresponda a las acciones de moscas de la fruta desarrolladas en el ámbito de intervención definida en la región:



- a. Participar en la revisión y ejecución del plan operativo para moscas de la fruta en el Proyecto.
- b. Coordinar con el Analista de Seguimiento Regional de MF las acciones a desarrollar conforme a la etapa técnica implementada.
- c. Organizar y dirigir las actividades de laboratorio de moscas de la fruta del ámbito bajo control a su cargo.
- d. Asegurar que las acciones de laboratorio como la disección de frutos, identificación de adultos y/o diferenciación de estéril-fértil de moscas de la fruta, sean uniformes a nivel de todos los laboratorios existentes en el ámbito bajo control a su cargo.
- e. Capacitar y/o entrenar al personal Asistente en temas relacionados a la biología y comportamiento de las moscas de la fruta, identificación de especies de moscas de la fruta, asegurando mantener actualizados las autorizaciones de códigos de identificación para el personal.
- f. Asegurar el llenado y uso correcto de los formatos (digitales o impresos) y la entrega oportuna en los plazos definidos por la SMFPF para las actividades de vigilancia.
- g. Verificar mensualmente las herramientas de consultas del SIIMF del correcto llenado de los formatos de laboratorio, para asegurar la calidad de la información generada.
- h. Coordinar permanentemente con el área responsable de la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios, sobre la implementación de ajustes a las acciones que se ejecutan a nivel de laboratorio, para el ámbito de trabajo asignado.
- i. Gestionar con el Analista de seguimiento regional de MF, la entrega oportuna de bienes y servicios programados en el POA, para el ámbito de trabajo asignado.
- j. Realizar el seguimiento y uso correcto de insumos, materiales y equipos destinados a los laboratorios de MF, en el ámbito de trabajo asignado.
- k. Asegurar que los equipos de laboratorio asignados al personal de moscas de la fruta, se encuentren adecuadamente operativos y gestionar con el Analista de seguimiento regional de MF, los mantenimientos correctivos y preventivos correspondientes.

VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Entregables	PRODUCTOS
Del 1er entregable al 4to entregable	<p>Informe de avance del servicio indicado en el numeral VI, el cual debe contener por entregable como mínimo zonas asignadas como ámbito de trabajo;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Número de especies de moscas de la fruta identificadas por ámbito, incluir gráficas demográficas (mensual)</li> <li>✓ Relación de especies de MF por hospedante (mensual)</li> <li>✓ Cuadros fenológicos de especies muestreables (trimestral)</li> <li>✓ Estado de los equipos y bienes asignados al laboratorio de Mosca de la fruta (trimestral)</li> <li>✓ Número de asistentes supervisados (mensual)</li> <li>✓ Evaluación de desempeño del personal a cargo (mensual)</li> <li>✓ Avance del cumplimiento de Metas físicas programadas (mensual)</li> </ul>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
PERU

**VIII. PERFIL**

- a) **GRADO ACADEMICO:** Biólogo o Ingeniero agrónomo.
- b) **EXPERIENCIA GENERAL:** El postor deberá acreditar al menos dos (02) años de ejercicio profesional.
- c) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El postor deberá acreditar un (01) años de experiencia profesional en acciones vinculadas en moscas de la fruta.
- d) **CONOCIMIENTOS:**
  - ✓ Conocimiento de Windows, Office y herramientas de internet a nivel básico.
  - ✓ Cursos de Sanidad Vegetal por un total mínimo acumulado de 80 horas.
- e) **OTROS REQUERIMIENTOS:**
  - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
  - ✓ Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores
  - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
  - ✓ Cumplir con acreditar las disposiciones emitidas por el ministerio de salud respecto a la vacunación por COVID-19.
  - ✓ Contar con mascarilla y alcohol gel.



**IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	<b>CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SERVICIOS DE SEGUIMIENTO EN LABORATORIOS (ESPECIALISTA I) A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO.</b>	Informes de avance de los productos indicados en numeral VII	1er Entregable	S/ 76,800.00 Setenta y seis Mil Ochocientos con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
<b>Total en días: 120 días Calendarios</b>				

(\*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO.

**X. COSTO DEL SERVICIO**

DENOMINACION	COSTO DEL SERVICIO
<b>CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SERVICIOS DE SEGUIMIENTO EN LABORATORIOS (ESPECIALISTA I) A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO.</b>	La contratación de seis (06) servicios, tendrá un costo total de S/ 76,800.00 Setenta y seis Mil Ochocientos con 00/100 soles) sujeto a los impuestos de ley.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago por la contraprestación de cada servicio, se realizará en cuatro (04) partes iguales, cada uno de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 Soles), previa presentación del entregable (informe sustentado), documentos para pago y conformidad por parte del Director de las Dirección Ejecutiva, previo visto del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de SENASA.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
PERU

## XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

## XIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director de las Dirección Ejecutiva, previo visto del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal del SENASA.

## XIV. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva de SENASA.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Ricardo Solano Morales  
Director (e) de la Subdirección de Moscas  
de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

  
Ing. Josué Carrasco Valiente  
Director General



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
PERU



## ANEXO

**DISTRIBUCIÓN DE LOS SEIS (06) SERVICIOS DE SEGUIMIENTO EN LABORATORIOS (ESPECIALISTA I) A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO”.**

DIRECCIÓN EJECUTIVA	NÚMERO DE LOCADORES ASIGNADOS
APURIMAC	1
CAJAMARCA	1
CUSCO	1
LAMBAYEQUE	1
PIURA	2
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>

